



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA LA PARALIZACION PROVISORIA DE LA
EJECUCION DE LA OBRA del proyecto "**CONSTRUCCION
BAÑOS-CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN
BRAÑAS**", comuna de Trehuaco.

TREHUACO, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 0810 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 4845 del 22.12.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION BAÑOS - CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS**".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION BAÑOS - CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS**" de fecha 20.11.2017, entre el Gobierno Regional del Bio Bio y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "**CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS**".
4. El Decreto Alcaldicio N°0404 de fecha 17.07.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
5. El Decreto Alcaldicio N°0692 de fecha 28.11.2018 que establece plazo de licitación y cambio de comisión técnica de evaluación.
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 30.11.2018.
7. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-13-LP18 "**CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS**", de fecha 13.12.2018.
8. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 14.12.2018.
9. Sesión ordinaria N°74 de fecha 17.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del H. Concejo.
10. El Decreto Alcaldicio N°0750 de fecha 19.12.2018 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS**" a Constructora y Consultora de Proyectos MAHEF Ltda.
11. El Contrato de Obra de fecha 27.12.2018.
12. Solicitud del Contratista de Fecha 31.12.2018, ingresado por oficina de parte.
13. El Informe N° 29 del director de Obras Municipales de Fecha 31.12.2018, que ordena Paralización de Obras Provisoriamente. "**CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS**", COMUNA DE TREHUACO.
14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La anotación en el Libro de Obras Folio N° 03 de fecha 31.12.2018, en cual se hace Paralización del proyecto "**CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS**", COMUNA DE TREHUACO.

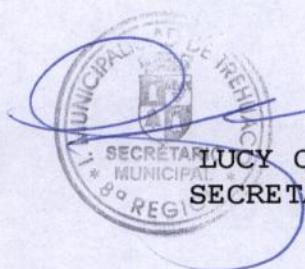
lun

DECRETO:

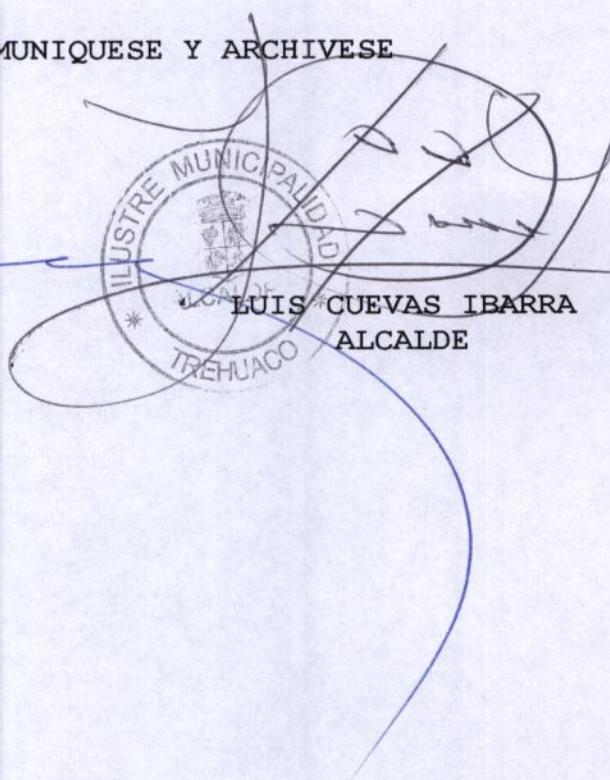
2. Autorízase la Paralización parcial de la ejecución de la "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS", COMUNA DE TREHUACO. a partir del 31.12.2018, hasta que se regularice lo que indica el informe N°29, de la dirección de Obras municipales, lo anterior dado que en la visita a terreno, se le explicó a la empresa que se haría a cargo del acceso al terreno correspondiente a un particular colindante, donde se emplaza la Construcción.

Esta Paralización se levantara una vez que el propietario que firme la autorización para la ejecución de dicho proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia (1)
- Alcaldía (1)



V°B° DIRECTOR DE CONTROL



V°B° ASESOR JURÍDICO